INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 107/17: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 332.146.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y cuatro de agosto del año mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 107/17: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 332.146,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DGAF N° 92/2016 de fecha 09 de mayo de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1011/2017 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.146; y
- En fecha 30 de junio de 2017 el llamado ID 332.146 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 07 de julio de 2017, Adenda 2 de fecha 14 de julio de 2017, Adenda 3 de fecha 24 de julio de 2017 y Adenda 4 de fecha 02 de agosto de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ALSA S.A.
- AMARAL & ASOCIADOS
- CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
- CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
- 2M CONSULTORES PARAGUAY

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en fecha 17 de agosto del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo las propuestas Técnicas y Económicas de la Contratación Directa N° 107/17, según Acta N° 183/17.

Se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	OPTIMUS S.R.L.	150.000.000

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

2	MIGAAM CONSULTORA	130.000.000
3	MCS GRUPO CONSULTOR	150.000.000

3. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.----------

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 20 inc. "w"y art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OPTIMUS S.R.L.	MIGAAM CONSULTORA	MCS GRUPO CONSULTOR
1	Formulario de Presentación de la Oferta	(*) NO CUMPLE	(**) NO CUMPLE	CUMPLE ✓
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta			CUMPLE ✓
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta			CUMPLE ✓
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)			CUMPLE ✓
5	Sobre 2 - Oferta Economica			CUMPLE ✓
6	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)			NO PRESENTA

(*) OPTIMUS S.R.L.: El formulario 1 de Presentación de Ofertas no se encuentra firmada por el represente legal de la firma. Al respecto, dicho documento es de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
SECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

OPTIMUS SRL Asesores & Contadores
RUC 80055313-6

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha: 17/08/2017
ID No.: 332.146

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas;

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado** y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, <u>o que dicha documentación sea insatisfactoria</u>**...*", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

(**)MIGAAM CONSULTORA: el formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación, así mismo la planilla de precios no tiene todos los datos obrantes en la planilla del SICP.

<u>OFERTA Y PLANILLA PRESENTADA</u>

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEN	ID NUMERO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS.	MONTO TOTAL GS.
1	332146-2017	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	1 (UNO)	130.000.000	130.000.000

El monto total de la oferta asciende a guaraníes 130.000.000 millones (Guaraníes ciento treinta millones)

Lic. Ana Maria de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1 – PLANILLA DEL SICP

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Ítems del llamado SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN con ID: 332146

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad d	Cantidad	Precio un	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-007	SERVICIO ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	Unidad	1		#¡VALOR!
					Precio Total	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

4.1 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	**MCS GRUPO CONSULTOR**
REPRESENTANTE LEGAL	**HUGO ROIG** **CLAUDIA QUEVEDO**
C.I. N°	**-978256** **-494166**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

5. MATRIZ DE EVALUACION

Se analiza la formación académica y experiencia, conforme se observa a continuación:

MATRIZ DE EVALUACION		MCS GRUPO CONSULTOR
Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	**Puntajes máximos**	**Puntajes Obtenido**
CONSULTOR PRINCIPAL - FORMACION ACADEMICA	**20**	**20**
A) Se le otorgará Cinco (5) puntos por contar con título universitario, preferentemente en las carreras de: Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial, Relaciones o Comercio Internacional, Abogacía, u otras carreras afines. Máximo puntaje Cinco (5); (Este literal constituye un requisito excluyente.)	5	**5**
B) Se le otorgará Cinco (5) puntos por contar con un Post Grado, y/o Diplomado y/o Grado de Especialización, en las carreras de: Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial, Relaciones o Comercio Internacional, Abogacía, u otras carreras afines; preferentemente en Liderazgo, Finanzas, Desarrollo, Políticas Públicas, u otras afines. Se valorará especialmente los cursos realizados en el exterior del país. Máximo puntaje Cinco (5)	5	**5**
C) Se le otorgará Diez (10) puntos por contar con un Doctorado preferentemente en las carreras, más arriba mencionadas. Máximo puntaje Diez (10). Obs.: Para puntuar en el literal a) deberá presentar fotocopia autenticada, por ante Escribano/a Público/a del Título Universitario expedido por una Universidad Nacional o Privada, debidamente legalizada, en sus respectivos rectorados, y por el Ministerio de Educación y Cultura.	10	**10**

Los literales precedentes son requisitos excluyentes.

EXPERIENCIA. (Directa e Indirecta)	**Puntajes máximos**	**Puntajes Obtenido**
Experiencia Directa: El/la /Consultor/a:	**60**	**50**
A) Se le otorgará Diez (10) puntos por cada Asesoría y/o Consultoría y/o Contrato de Trabajo (directo) ejecutado con el Estado Paraguayo, y/o Gobernación, y/o Municipalidad u otros Organismos Internacionales, como así también en el Sector Privado, referente a: Elaboración de Planes, Estrategias, Productos e Ingeniería Financiera, en los últimos diez (10) años. (2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007). Máximo puntaje Veinte (20).	20	**10**

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

B)Se le otorgará Diez (10) puntos por cada Asesoría y/o Consultoría y/o Contrato de Trabajo (directo) ejecutado con el Estado Paraguayo, y/o Gobernación, y/o Municipalidad u otros Organismos Internacionales, como así también en el Sector Privado, referente a: Estudios de Factibilidad, en los últimos diez (10) años. (2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007). Máximo puntaje Veinte (20). Obs.: El/la Consultor/a, a más de tener capacidad legal para ser contratista del Estado y/o Gobernación y/o Municipalidad, deberá contar con experiencia de trabajo directo en Organismos del Estado y/o Empresas Públicas. Preferentemente con B) experiencia en la Gestión Pública, orientados a los procesos de mejora continua de la administración pública, a través de trabajos de organización y métodos, definición de indicadores y /o elaboración de estudios de factibilidad técnico económica. Experiencia Directa relacionada con la ejecución y/o administración de servicios de consultoría en el sector público o trabajos conjuntos del sector privado. Experiencia directamente relacionada con: i) diseño e implementación de planes, estrategias, productos e ingeniería financiera tendiente a la obtención de fondos, ii) evaluación, y análisis de riesgo crediticio; iii) diseño y elaboración de proyectos de inversión, planes de negocios, proyecciones financieras; y iv) identificación, diseño y desarrollo de metodologías o procesos organizacionales o administrativas del sector público.	20	**20**
Experiencia Indirecta: El/la Consultor/a:		
C) Se le otorgará Cinco (5) puntos por cada trabajo de Asesorías y/o Consultorías realizadas en el Sector Privado, en los últimos diez (10) años. (2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007). Máximo puntaje Veinte (20). Requisito indispensable y excluyente.	20	**20**
OTROS FACTORES.	**Puntajes máximos**	**Puntajes Obtenido**
	20	**1**
Se le otorgará un (1) punto por cada año de experiencia en Alta Gerencia o en Directorio de firmas del sector financiero. Máximo puntaje Veinte (20) Obs.: en este ítem, Otros Factores, el/la Consultor/a debe contar con experiencia en: i) trabajos realizados para organismos de cooperación internacional o para proyectos financiados con fondos de los mismos; y ii) trabajos realizados en organismos de la sociedad civil, sean nacionales o internacionales. Obs.: para otorgarse el puntaje, deberá presentarse copia autenticada, ante Escribanía Pública, de los documentos que avalan las experiencias en Alta	20	1

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Gerencia o en Di rectorios de firmas del sector financiero. Requisitos indispensables y excluyentes.		
	TOTAL PUNTAJE	**71**

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	MCS GRUPO CONSULTOR
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** ✓
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE** ✓
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** ✓
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** ✓
Currículum del OFERENTE, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en el punto 20 Anexo B y los Términos de Referencia de la Carta de Invitación. Adjuntar copia autenticada, del Título universitario y documentos que avalen algún título de posgrado referente a temas ambientales declarados en el currículo	**CUMPLE** ✓
Copia simple de la documentación requerida en la Matriz de Evaluación para demostrar la experiencia general y experiencia específica	**CUMPLE** ✓
Dar cumplimiento al factor C de la Matriz de Evaluación	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación.	**NO PRESENTA**

7. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación será el de 70 (setenta) puntos.----------

8. CONCLUSIÓN

Por tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **MCS GRUPO CONSULTOR**, por haber alcanzado el puntaje de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado,

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-007	SERVICIO ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	Unidad	1	150.000.000	150.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 150.000.000
Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abog. Oscar A. Orué
Director de Hacienda

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas